



ACTA REUNIÓN 3

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Hornopirén, en el Quincho Cabañas Cordillera, ubicado en calle Bernardo O'Higgins sn, comuna de Hualaihué, siendo las 10:30 horas del día 16 de octubre de 2023, se realiza la tercera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Desarrollo de la reunión

Comienza moderadora dando la bienvenida a los asistentes, recordando la reunión previa, agradeciendo la recepción en la comuna. Se proporciona la palabra a la Autoridad Política, la Seremi de Energía, Liliana Alarcón, quien agradece el compromiso y la asistencia. Saluda a las instituciones cuya presencia se solicitó en reunión pasada, correspondiente a CONAF y Capitanía de Puerto. Se reconoce la colaboración de la oficina de asuntos indígena de la municipalidad, quien ha apoyado las convocatorias y gestiones asociadas a este proceso.

Retoma moderadora la palabra, solicitando a aquellas personas que no participaron en la primera jornada, solicitando que indiquen su nombre y lugar de procedencia.

Se proporciona un saludo al Lamuen Héctor White Mañado, Presidente de la Asociación de Comunidades Indígenas de Hualaihué, quien destaca la importancia de participar en el proceso, considerando que los pueblos originarios son consumidores del recurso leña. Desea una buena jornada de trabajo.

Facilitadora continúa con la reunión, dando paso a la presentación del equipo de trabajo del Ministerio de Energía (MEN), el que está compuesto por:

1. Ángela Catrilef: a cargo de la facilitación
2. Betsabé Jofré: Encargada de actas
3. Marisel Cademartori: abogada de la división jurídica
4. Constanza Fernández: Apoyo logístico

Continúa Ángela Carilef para exponer los objetivos de la jornada de trabajo del día de hoy, junto con la propuesta de horarios. Se consulta a la audiencia si está de acuerdo con esta programación, accediendo a la propuesta.

Se consulta si la presentación del reglamento será la misma realizada la reunión pasada. Responde Marisel Cademartori, señalando que el día de hoy se entregará información más detallada de la medida en específico.

Se repasan los acuerdos de la reunión pasada, entre los que se destacan que, las intervenciones se realizan a mano alzada, junto con que todo quedará registrado en acta.



Se continúa revisando los compromisos que quedaron de la jornada anterior, destacando en primera instancia la presencia de los siguientes servicios públicos:

- Seremi Medio Ambiente, Carola Iturriaga (Conexión online)
- Representante de Bienes Nacionales, Fernando Andrade (conexión online)
- DIRECTEMAR, asistiendo Capitán de Puerto Sgto. 1° Jonathan Mora
- CONAF, representado por Guillermo Kaufmann.

Facilitadora consulta a los asistentes por el segundo acuerdo del acta, que consistía en que los asistentes revisen el borrador del reglamento. Responde asistente señalando que extendió la información dentro de su lof, señalando que la ley los “pilló de sorpresa”, que la mayoría de sus cercanos trabaja la leña y no se encuentra formalizado ni cuenta con planes de manejo. El resto de los participantes reconoce no haber revisado el borrador.

Se continúa revisando los compromisos de la reunión pasada, destacando que el tercer acuerdo consistía en entregar el acta a la oficina de asuntos indígena, lo que fue realizado, junto con el envío a través de Whatsapp.

Interviniente solicita la palabra indicado que el acta era demasiado extensa y que muchos no están familiarizados con los formatos digitales. Indica que se confundió pensando que esta reunión era con los asesores. Solicita que el acta cuente con numeración de páginas, lo que se acoge y se deja en acta.

Nueva interviniente señala que lo importante es tener el borrador del reglamento.

Comienza su exposición Marisel Cademartori, haciendo hincapié que si bien la ley esta publicada, esta entraría en vigencia cuando el reglamento esté confeccionado. Menciona que actualmente se cuenta con una propuesta de reglamento, la que debe ser modificado posterior a la consulta que se realice a las comunidades. Destaca que se cuenta con un periodo de 5 años para que comience a aplicar la Ley. Seremi aclara que para aquellas comunas que son consideradas como saturadas por contaminación atmosférica, la Ley tiene una entrada en vigencia de 1 año, luego de publicado en reglamento, tiempo que se extiende a 2 años más para los pequeños productores. En el caso de la comuna de Hualaihué, la mayoría de los productores tienen calidad de pequeño productores, junto con que no es considerada una zona saturada, lo que da como resultado que entraría en vigencia en 5 años más, y para los pequeños productores se agregan 2 años adicionales, por lo que finalmente se aplicaría en 7 años más.

Asistente consulta si la Ley se aplicará sólo a las comunidades indígena. Responde Abogada señalando que la Ley es para todo el territorio nacional, sin embargo, como el recurso leña es utilizado ancestralmente por los pueblos originarios, se debe llevar a cabo el proceso de consulta indígena debido al convenio de la OIT 169, al cual nuestro país se suscribió.

Lamuen Rosa consulta cuando podrá saber si las observaciones de las comunidades serán tomadas en el reglamento. Responde Seremi, indicando que deben existir una instancia regional y nacional donde se llegue a consenso con las comunidades de las distintas regiones lo que se incorporará al



reglamento. Recalca que está la disposición del gobierno para acoger los consensos al cual lleguen los pueblos originarios e incorporarlos en el reglamento.

Participante consulta por el número de cupos que constará la instancia nacional, ya que está el interés de participar.

Se proporciona espacio a Marisel Cademartori para realizar un resumen respecto a la Ley. Destaca que la Ley no tiene aplicación sin un reglamento, por lo que es fundamental construirlo a partir de los insumos que proporcione la consulta indígena.

Destaca además que la Ley incorpora un plan de modernización, donde se podría incorporar el fomento a prácticas culturales con uso de biocombustibles, además de recursos especiales para pequeños productores que tengan calidad indígena, elaborado en conjunto con los pueblos originarios.

Ángela Catrilef retoma exposición, adentrándose en el consenso de la metodología. Muestra cronograma de las etapas del proceso de consulta de acuerdo a lo estipulado en el DS 66. Menciona que se enviaron cartas certificadas para las convocatorias, junto con avisos radiales.

Procede a mostrar las Etapas.

- Etapa 1: entrega de información general, propuesta metodológica, consensuar metodología, determinar las organizaciones participantes.
- Etapa 2: entrega de información de la propuesta del reglamento
- Etapa 3: etapa interna de análisis de la propuesta del reglamento
- Etapa 4: diálogo, donde se realizan adecuaciones a la propuesta del reglamento en función de lo obtenido en la etapa 3.
- Etapa 5: sistematización y comunicación del resultado del proceso.

Encargado de asuntos indígena menciona que la representatividad del territorio se puede ver mermada por otras comunas donde existe mayor número de comunidades. Participante solicita palabra para apoyar reflexión anterior, proponiendo que la deliberación interna puede realizarse con comunidades de otros territorios. Moderadora señala que es normal que se generen alianzas entre los pueblos para llegar a consensos que tengan más representatividad, pero que es decisión de las comunidades realizar estas alianzas.

Moderadora muestra las 5 etapas del proceso de consulta del reglamento, detallando cada una de ellas. Muestra las etapas regionales y nacionales indicando los meses que donde se proyecta llevarlas a cabo.

Se continúa mostrando los aspectos de la Ley que presentarían afectación a los intereses de los pueblos originarios, y que deberán discutirse en el proceso de consulta. Consisten en las siguientes:

- Transporte para usos culturales
- Autoconsumo
- Transporte en vehículo menores
- Participación indígena en el plan de modernización

- Origen de la Biomasa
- Otras afectaciones

Moderadora comienza a abordar el consenso de la metodología.

1. Respecto a la forma de intervenir en el proceso: por unanimidad y sin observaciones, se acuerda levantar la mano, acotar los tiempos de habla entre los propios asistentes. Todos pueden intervenir y se priorizará la intervención de las autoridades tradicionales.
2. Respecto a la forma de llevar el proceso y a la formalización de acuerdos: por unanimidad y sin observaciones, se acuerda que se llevará registros de asistencias, y registros audiovisuales previa consulta a los asistentes en cada instancia de reunión.
3. En cuanto a la formalización de los acuerdos, estos se adoptarán por mayoría simple 50% de asistentes +1, según quórum, por mano alzada. Se establece además que las reuniones posteriores serán coordinadas con la oficina de asuntos indígena de la comuna de Hualaihué.
4. Lugares y plazos de encuentro: facilitadora recuerda que el próximo encuentro será sólo de las comunidades, sin presencia del ministerio. Asistente propone que se utilicen instalaciones públicas con donaciones para abaratar costos. Se proponen distintos recintos, ante los cuales se lleva a cabo votación a mano alzada ganando la opción del centro cívico o internado, el día viernes 10 de noviembre, desde las 10:00 horas. Se acuerda que la coordinación del lugar, difusión, logística y producción de la reunión o reuniones de deliberación interna se realizarán directamente entre el Ministerio de Energía, Municipalidad y Productora. Para estos efectos, representará a las comunidades don Víctor Uribe Canquil. Los detalles de coordinación serán abordados con suficiente anticipación, respecto a la primera fecha de deliberación interna acordada (10 de noviembre).
5. Mecanismos de difusión: asistentes proponen avisos radiales, y aplicación de Whatsapp. Respecto a la difusión radial y demás medios de difusión con costo asociado serán coordinados entre Víctor Uribe y el MEN directamente.

Asistente solicita que se incorpore en estas reuniones a productores no indígena. Se le aclara que esta instancia es sólo para pertenecientes a pueblos originarios, ya que es lo que establece el convenio de la OIT. Seremi menciona que se realizaron talleres abiertos a la ciudadanía, donde participaron personas con y sin calidad indígena. Participante solicita palabra para confirmar que este es un proceso exclusivo para comunidades. Señala que le preocupa la ausencia de concejales de la comuna con calidad indígena en este tipo de actividades. Retoma palabra Seremi, quien menciona que el plan de modernización podría incorporar mecanismos de asociatividad para los pequeños productores, que podría ampliarse en el contenido del reglamento, con el fin de abordar las brechas que existan al momento de implementar la ley.

Interviniente solicita palabra para comentar que en la comuna de Hualaihué casi todos sus habitantes son descendientes indígenas. Además, señala que aún existen territorios que no han sido entregados a comunidades indígenas en la Comuna, existiendo una deuda histórica de Bienes nacionales.

6. Logística General: facilitadora menciona que, en la próxima reunión de deliberación interna, está considerada la alimentación, así como los recursos para traslado y reembolsos. Por unanimidad y sin observaciones los asistentes indican estar de acuerdo con esta medida.
7. Asesores: moderadora señala que para que exista el marco de igualdad, se dispondrá de asesores de confianza de las comunidades. Muestra los perfiles que podría tener este profesional, entre los que se encuentran: técnico o profesional de las ciencias forestales, ciencias ambientales, ciencias jurídicas y/o ciencias sociales. Se les concede un lapso de tiempo para convenir los nombres de quienes desempeñarán la calidad de asesores a partir de la primera reunión de deliberación interna de esta consulta en adelante. Culminado el periodo otorgado, las comunidades manifiestan que contarán con 2 asesores, proponiendo algunos profesionales: Como primera opción, la Abogada María Elena Ramírez. Se propone como segunda alternativa al abogado de la asociación indígena Alejandro Correa, en tercera opción el Ingeniero Oscar Navarro y finalmente Ivanca Rebolledo, quien trabaja en la oficina apícola. La coordinación para la contratación de los asesores se realizará directamente entre las comunidades y la productora.

Nueva interviniente se compromete a enviar el borrador del reglamento con letra más grande. Agrega que es importante tener claro el volumen para ser considerado como pequeño productor, indicando algunas conversiones en otras medidas.

Marisel solicita palabra para destacar que los 24 meses adicionales que proporciona la Ley para los pequeños productores recae en el aspecto de la certificación, debiendo cumplir con el resto de los requisitos de la norma una vez publicado en reglamento.

Se aclara el concepto de m³ estéreo el que consiste en el volumen considerando los espacios que quedan entre los troncos de leña encastillados.

Ángela Catrilef indica el monto que dispone el Ministerio para el ítem de asesoría, el que es de hasta \$900.000 brutos.

8. Intervinientes, roles y funciones: Seremi destaca que por cada localidad se había considerado la asistencia de 10 personas para la comuna de Hualaihué, quienes representarán a las comunidades durante el diálogo regional. Interviniente opina que no necesariamente deben ser representados por las directivas. Se propone también que se cuente con representantes que trabajen el tema de la leña.
Retoma palabra moderadora para aclarar las instancias de encuentro, las que consisten en: encuentros locales, regionales y nacionales. Ángela vuelve a consultar por los intervinientes. Al evidenciar que no existe claridad, queda como compromiso que los intervinientes sean definidos durante la reunión de deliberación interna, enviando nómina a la Seremi de Energía dentro de 5 días contados desde la primera reunión de deliberación interna, al correo electrónico a lalarcon@minenergia.cl.



Interviniente Sr. Amador solicita palabra para pedir asistencia de funcionario de bienes nacionales a la reunión interna, ya que existen muy pocas personas con título de dominio, que trabajan la leña. Continúa manifestando que existen personas que extraen leña de la comuna sin permisos, en predios ajenos.

Se acuerda que la presente acta será suscrita por todos los asistentes quienes dan fe de los acuerdos arribados durante la presente reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:37 horas, finaliza la presente reunión.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Rosa Peronchiguay

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Sanjifer Quien Hernandez

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: LAINE PARRERA



Firma: [Signature]

Nombre: Roberto Ruiz Soto

Firma: [Signature]

Nombre: Roberto Soto Ruiz

Firma: [Signature]

Nombre: Eduardo Abel Ojeda

Firma: [Signature]

Nombre: Armita Vargas Ojeda

Firma: Armita Vargas O

Nombre: Salustio Villegas

Firma: [Signature]

Nombre: Salustio Melipellan

Firma: [Signature]



Nombre: Nora White

Firma: Nora White

Nombre: Hector White

Firma: [Signature]

Nombre: Rosa Ewald

Firma: Rosa [Signature]

Nombre: PATRICIA PAILLAN

Firma: Patricia Paillon

Nombre: Carolina Velásquez H.

Firma: Caroline U.

Nombre: Josefina Paillan

Firma: Josefina Paillan

Nombre: Juan Montiel Paillon

Firma: Juana MP

Nombre: Miriam Peillon

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Elise Melipillon

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Juan Antonio White Mañado

Firma: Juan Antonio White [Handwritten Signature]

Nombre: Emelania White

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Romina Leiva Toledo

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Laura Toledo Peillon

Firma: Laura Toledo P

Nombre: Alicia Lovell



Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Maria Luzrita Soto Soto

Firma: Maria Soto,

Nombre: Mo. Jacqueline Loyul A

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Donce Maldonado

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Raul mansillo

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____